



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MAHAMUD

En la sesión plenaria, celebrada el 28 de abril de 2015, se aprobó por el Ayuntamiento de Mahamud provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal del impuesto de vehículos de tracción mecánica. Habiéndose publicado anuncio de aprobación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 118, de 25 de junio de 2015, por el que se abrió periodo de exposición pública de treinta días, y no habiéndose presentado alegaciones ni reclamaciones durante el mismo, debe entenderse definitivamente aprobado el texto que se inserta a continuación y que entrará en vigor una vez publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Régimen de recursos: Contra su aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo (artículos 19 TRLRHL y 113 LRBRL), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

\* \* \*

#### MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Se introduce un nuevo apartado en el artículo 4:

*Artículo 4. – (...)*

3. Gozarán de una bonificación del 100% los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricación o, si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar. Para disfrutar de esta bonificación, los interesados deberán instar su concesión indicando las características del vehículo, su matrícula y acreditando su antigüedad.

En Mahamud, a 22 de septiembre de 2015.

La Alcaldesa,  
María Cristina Palacios Martínez